

[illegible]

VERGARA	01/05/2022	JOSÉ DE JESÚS
Apellido Paterno	Apellido Paterno	Nombre (s)
SUBDELEGACION DE INSPECCION	No. de empleado: 2085	Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR
INDUSTRIAL		

Con el objeto de: **ASISTIR A SEGUNDA REUNIÓN TÉCNICA PARA EL CIERRE DEL RELLENO SANITARIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.**

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

TRANSPORTE:

SUMA VIÁTICOS + PEAJES	\$ 572.00
-------------------------------	------------------

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: NINGUNA.

Vo.Bo.

ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUAREZ
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCION

MTRA. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción XXXVII, 46 fracciones 1 y XI de la Constitución política, 68, 69 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de noviembre de 2017, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dr. Blanca Alicia Nendoza Vera, mediante oficio No. PFFA/14C.26/1044/12 de fecha 16 de mayo de 2017, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

SB-1002333
94335
27648

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

II.3.-ORIGEN México

Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC VEJJ7502281S9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tehuacán Puebla	13/06/2022	13/06/2022	0 1 MXN	1,144.00 572.00 100% 572.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 572.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ASISTIR A REUNION TECNICA PARA EL CIERRE DE RELLENO SANITARIO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección Industrial

Oficio PFPA/27.2/2C.27.1/

0981

/2022

Puebla, Pue. a

C.C. Alicia Noemí Hernández Mugártegui; José de Jesús Vergara Juárez
PERSONAL ADSCRITO A LA PROFEPA

13 JUN 2022

PRESENTES.

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se le comisiona para realizar Visitas de Inspección o Verificación según corresponda en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en materia de Residuos Peligrosos, así como dar atención a las denuncias ambientales recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes u opiniones técnicas en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, así como dar atención a contingencias ambientales; de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha
Asistir a Segunda Mesa Técnica para el cierre del Relleno Sanitario de Tehuacán, la cual se realizará en el H. Ayuntamiento de Tehuacán el 13 de junio de 2022 a las 11:00 hrs	13 DE JUNIO DE 2022

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP300	2019	3N6AD33A8KK865323	NHG 1477	Pick Up	4
Chevrolet	Aveo	2020	LSGHD52H9LD073697	NTC6595	Sedán	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/4C.261/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.c.p.-Oficina de partes
L'ANHM/1/IV

5 Poniente 1303, 7° piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462804 www.profeпа.gov.mx





ASUNTO: 2ª Reunión. Mesa de Trabajo
Relleno Sanitario de Tehuacán, Puebla.

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugártegui.

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA,
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

P R E S E N T E.

Fecha de la Comisión: **13 de junio de 2022.**

Núm. de oficio de Comisión: **PFPA/27.2/2C.27.1/0981/2022 de fecha 13 de junio de 2022**

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas el día: **13 de junio de 2022.**

PARTICIPANTES: C. José de Jesús Vergara Juarez.

OBJETIVO: Asistir a reunión de meza de trabajo para los trabajos de clausura del Relleno Sanitario de Tehuacán, participando las dependencias siguientes: SEMARNAT, SMADSOT, H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, CONANP Y PROFEPA.

Siendo las 11 horas con 10 minutos del día 13 del mes de junio del año dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del H. ayuntamiento de Tehuacán, Puebla y en presencia del personal de las diferentes dependencias se procedió a desarrollar los puntos de la agenda dentro de los cuales se mencionó lo siguiente:

Referente al Proyecto con el que cuenta el H. ayuntamiento de Tehuacán para el Cierre del Relleno Sanitario de Tehuacán; por parte de la SEMARNAT se propone primeramente definir la ruta jurídica a seguir para no vulnerar los derechos de los poseedores de la tierra para posteriormente trazar la estrategia técnica de los trabajos a realizar para lograr el cierre adecuado del Relleno Sanitario de Tehuacán. Así mismo se propone que cada una de las dependencias participantes aporte los antecedentes con los que cuenten dentro de sus archivos y/o bases de datos. Por otra parte, y de manera anticipada el representante de SEMARNAT indicó que la dependencia únicamente cuenta con copia de la Autorización en Materia de Impacto ambiental que se emitió para la operación del Relleno Sanitario de Tehuacán en el año de 1995. Así mismo el H. ayuntamiento de Tehuacán señaló que tanto al H. ayuntamiento como al OOSELIE (operador del Relleno Sanitario) fueron notificados con relación a un expediente del año 2016 y se ejecutó una medida de seguridad consistente en la Clausura por parte del Gobierno del Estado de Puebla (SMADSOT) por incumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003, a lo que el personal de la SMADSOT indicó que la clausura tiene como ovejo el que no se disponga más basura en el predio del Relleno y que sin embargo no obstaculiza las actividades para el retiro de la basura y/o cualquier obra o actividad que pretenda ejecutar cualquier autoridad relacionada con el cierre del Relleno. Así también en uso de la palabra el representante de la CONANP informó que, para los efectos legales convenientes, se debe contemplar que el Relleno Sanitario se encuentra dentro del Programa de Manejo Reserva de la Biósfera Tehuacán-Cuicatlán. Por otra parte, el representante del H. Ayuntamiento de Tehuacán informó que el predio donde se ubica el Relleno Sanitario pertenece a la Asociación que representa al Pueblo de Santa María Coapan, Tehuacán, Puebla quienes han exhibido escrituras de bienes comunales; concluyendo con los acuerdos siguientes: